

Bogotá D.C, 8 de febrero de 2019

Requiere respuesta: SI NO

Señora:
ROSANA MORENO DE PULGARIN
Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Predio "Chontaduro"
Ubicado en la vereda Chontaduro
Municipio de Cañasgordas
Departamento Antioquia



CONTRATO: De Concesión No. 018 de 2015. Vía al Mar 2.

OBJETO: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, Mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2 del proyecto autopistas para la Prosperidad, de acuerdo con el apéndice técnico 1 y demás apéndices del Contrato.

ASUNTO: Citación para Notificación Personal del Oficio de Oferta Formal de Compra emitida mediante oficio 03-02-20180523000984 del 23 de mayo de 2018– PREDIO No. CAM2-UF1-CCG-121.

Respetada señora,

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, les solicito muy comedidamente presentarse personalmente o por medio de su Apoderado, en las oficinas Oficina de Gestión Predial de la Concesión Autopistas Urabá S.A.S. ubicada en la Calle 10 No. 13-526. Al lado de la estación de gasolina Terpel, del Municipio de Dabeiba, Antioquia, o contactar a nuestro equipo de gestión predial Unidad Funcional 1 – UNICA en la Carrera 29 No. 25-46 Piso 2 (Comfenalco, Parque Los Libertadores, Municipio de Cañasgordas, Antioquia, teléfono 3214434733, con el fin de recibir notificación personal de la Oferta Formal de Compra del asunto, la cual fue emitida por la Concesión Autopistas Urabá S.A.S. y, dentro de la cual se cuenta con un área requerida de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO COMA NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (374,98 m²)**, que se segregará de un predio en mayor extensión denominado "CHONTADURO", ubicado en la vereda Chontaduro, municipio de Cañasgordas, departamento de Antioquia, distinguido con la cédula catastral No. **138-2-001-000-0028-00067-0000-00000**, Número Predial Nacional **05-138-00-01-00-00-0028-0067-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria no. **011-14611** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Frontino.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Agradezco la atención se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,



IVO ALFONSO SÁNCHEZ M.
Gerente General
CONCESION AUTOPISTAS URABÁ S.A.S
En delegación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copias: Archivo Concesión Autopistas de Urabá S.A.S.

Proyectó: unica
Revisó: JLópez – Cpelaez – JFandiño - AFino
Aprobó: ISanchez
Enterarse: CMar2